



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

RESOLUCION #: 1777
FECHA: 17 ABR 2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzaes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual".

Que el día 01 de Mayo de 2018, se celebra el día del trabajador.

Que el día 30 de Abril no habrá atención al público en general, jornada laboral que será compensada por los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de Sucre; para lo cual se modificara transitoriamente la jornada laboral desde el día 18 de Abril hasta el día 27 de Abril de 2018, de la siguiente manera: de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 6:00 PM.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente la jornada laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, desde el día 18 de Abril hasta el día 27 de Abril de 2018, de la siguiente manera: de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 6:00 PM.

ARTÍCULO SEGUNDO. El día 30 de Abril de 2018, no habrá atención al público en general en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo 17 ABR 2018


RAFAEL PATRON MARTINEZ
Contralor General del Departamento de Sucre (E).

Proyecto: Carlos Alcalá
Oficina Jurídica CGDS